

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio, allegado el 16 de febrero de 2023. SIRNA ok
La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Comisorio No. E0005-22 #004**
Comitente: Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá
Fecha Auto: **30 de marzo de 2023.**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado **RESUELVE:**

1- AVOCAR, AUXILIAR y DEVOLVER la presente comisión y para tal fin se fija la hora de las 10:00 A.M. del día 11 del mes AGOSTO del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del inmueble – sin dirección lote 17 Condominio Campestre Sikasue, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-20038397.

2- Comunicar la fecha y hora señaladas al secuestre designado por el comitente, GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S., calle 26B # 4^a-32 Of 301 y/o carrera 3B # 23-49 Of 306. Remítase por secretaria misiva y ENCARGUESE a la parte interesada en la comisión dicho enteramiento y comparecencia del secuestre.

3- Recuérdesele a la parte interesada en la diligencia, los mandatos consagrados en el numeral 3 del artículo 364 del C.G.P., para lo de su cargo. Y su deber de adelantar las acciones correspondientes para la comparecencia del secuestre designado.

4- Esta diligencia se llevará a cabo de manera presencial con soporte en los aplicativos virtuales vigentes (TEAMS) para dejar soporte en audio y video de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Angela Maria Perdomo Carvajal

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694603ca7309339273f14106a36f81cf8412cc3c79c7746de16208d8516c1ce9**

Documento generado en 30/03/2023 07:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>